

Acción 3. Ayuda Complementaria al Objetivo 1: Reembolso de costes indirectos ligados a proyectos de investigación

Reembolso de costes indirectos ligados a proyectos de investigación.

Como incentivo a la obtención de proyectos de investigación en convocatorias competitivas cuyo presupuesto incluya costes indirectos de ejecución (como los proyectos del Plan Estatal de I+D+i y los europeos de Horizonte 2020), se incluye el trasvase de oficio al grupo-equipo investigador responsable de la ejecución del proyecto del 50% de los costes indirectos que se recaudan, en cualquiera de las convocatorias que incluyan estos costes y sean gestionadas por la Universidad de Jaén. La ayuda se ingresará en el centro de gasto del grupo-equipo de investigación, del área de conocimiento o, en su caso, en el que indique el investigador principal del proyecto, durante el último trimestre de cada año natural. A los efectos de esta Acción, se considerará el grupo o equipo en el que el Investigador Principal del Proyecto se encuentre integrado en el momento de la resolución.

Documentos relacionados

- [Resolución de 28 de septiembre de 2017, por la que se publica la concesión provisional de ayudas de la Acción 3](#)
- [Anexo II - Unidad orgánica](#)

Enlaces transversales de libro para Acción 3. Ayuda Complementaria al Objetivo 1: Reembolso de costes indirectos ligados a proyectos de investigación

- [< Acción 2. Ayudas para la realización de visitas breves de personal investigador de otros centros en la Universidad de Jaén](#)
- [Arriba](#)
- [Objetivo 2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR >](#)